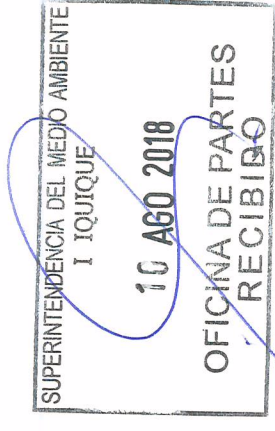


ACOMPaña PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO POR INFRACCIÓN.



**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE DE IQUIQUE**

**SEBASTIAN ANDRES BOTTARO**, Representante Legal, de la denunciada **CENTRO DEPORTIVO, COMERCIAL Y RECREATIVO PENINSULA LIMITADA**, en expediente **D-047-2018**, respetuosamente digo:

Que, en este acto y conforme a la formulación de cargos por Infracción a la Norma de Emisión del D.S. 38/2011 M.M.A, vengo en presentar Programa de Cumplimiento del **CENTRO DEPORTIVO, COMERCIAL Y RECREATIVO PENINSULA LIMITADA**, el cual se adjunta en esta presentación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sebastian Bottaro'.

**SEBASTIAN ANDRES BOTTARO**

## PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Por infracción a la norma de emisión de ruidos

### 1.- IDENTIFICACION

Nombre empresa o persona jurídica: Centro Deportivo comercial y Recreativo Península Ltda.

Rut empresa o persona jurídica: 76.777.974-7

Nombre Representante Legal: Sebastián Andrés Bottaro

Domicilio Representante Legal: Alcalde Godoy N° 242



# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>La obtención, con fecha 16 de febrero de 2018, de nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 63db(A), medido en receptor sensible ubicado en zona II, en condición interna, ventana abierta, en horario nocturno.</p>				
NORMATIVA PERTINENTE	<p>La normativa aplicable es el : D.S. 38/2011 MMA, ubicada en el Título IV: "Los niveles de presión sonora corregidos" específicamente en su artículo 7º: "<i>Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla Nº 1:</i>"</p> <table border="1" data-bbox="630 1125 740 1486"> <tr> <td>Zona</td> <td>De 21 a 7 hrs. db(A)</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>45</td> </tr> </table>	Zona	De 21 a 7 hrs. db(A)	II	45
Zona	De 21 a 7 hrs. db(A)				
II	45				
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Según lo detallado en el formulario por el único denunciante don Arturo Rolando Zúñiga Díaz, domiciliado en Alcalde Godoy Nº 236, sector Península de Cavancha, Iquique, en contra del Centro Deportivo, Comercial, Recreacional Península Limitada, indica que el recinto contiguo a su patio existe una cancha, en la cual se practica deporte hasta altas horas de la noche, normalmente desde las 20:00 hasta las 00:00, lo que genera una serie de ruidos, tales como gritos, pelotazos y ruidos de pitos, lo que perturban su tranquilidad y descanso en su domicilio.</p>				
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>De acuerdo, a la evaluación realizada por profesionales especialistas en la materia, don Paul Hinojosa Gonzalez Ingeniero en Sonido y don John Pout Reyes Arquitecto, se establece que la medida más eficaz para eliminar, contener y reducir los ruidos producidos por el funcionamiento del Centro Deportivo Península, y que molestan solo al denunciante ya individualizado, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Elevar a 2 metros el muro perimetral colindante a la casa del denunciante.</li> <li>2- Incluir material de absorción acústica en muro perimetral (OSB, Lana de Vidrio, Poliestireno)</li> <li>3- Incluir pestañas internas de 1,2 metros, al final del muro perimetral para mayor absorción acústica.</li> <li>4- Se instalaron diversos lienzos, con el reglamento de funcionamiento del Centro Deportivo, específicamente de sector de la cancha, dirigido a todos sus clientes.</li> </ol>				



## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

1.- Reducir al mínimo los ruidos producidos en el Centro Deportivo, específicamente en el sector de la cancha colindante con el Sr. Zúñiga. Debido a que es único que ha señalado tener problemas por los ruidos del Centro Deportivo, en atención a las cartas emitidas por otros vecinos del sector.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción	Inicio 25/06/2018 Termino 17/08/2018	1.- Nueva medición de ruido. 2.- Cantidad de reclamos del denunciante.	Reporte Inicial	1.500.000
	Elevación de muro perimetral a una altura de 2,4 metros y pestañas 1,2 metros, ambos con material de absorción acústica. (detalladas anteriormente)			1.- Informe de evaluación y medición de ruido.	
	Forma de Implementación				
	Se contrata a maestros constructores especialistas para				



	construcción una muralla y pestaña, con materiales de absorción de ruido.						
--	---	--	--	--	--	--	--

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
1				Reporte final		

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------



FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

**2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS**  
**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
-----------	-------------	---------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------



FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	<b>Acción</b>				<b>Reportes de avance</b>	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	



**COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

<b>3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS</b>	
<b>3.1 REPORTE INICIAL</b>	
<b>REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.</b>	
<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>
	<b>Acción a reportar</b>
<b>3.2 REPORTE DE AVANCE</b>	
<b>REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.</b>	
<b>TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN</b>	
<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	<b>Semanal</b>
	<b>Bimensual</b> (quincenal)
	<b>Mensual</b>
	<b>Bimestral</b>
	<b>Trimestral</b>
	<b>Semestral</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>
	<b>Acción a reportar</b>

A partir de la notificación de aprobación del Programa.  
Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.



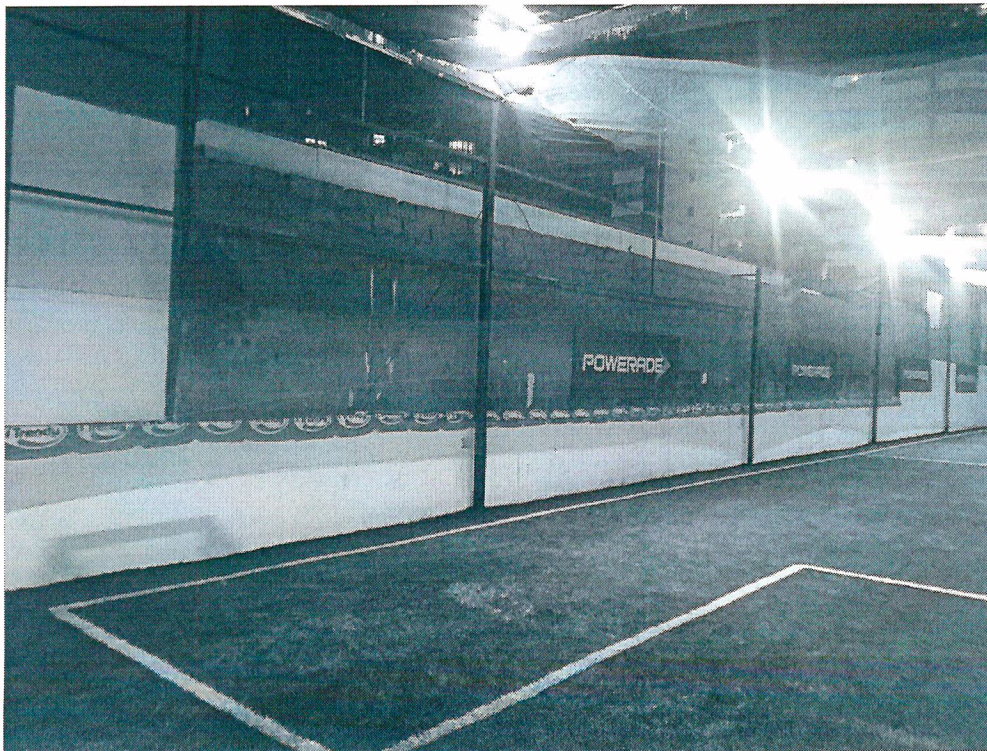
<b>3.3 REPORTE FINAL</b>			
<b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>			
<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>			Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
	<b>N° Identificador</b>		<b>Acción a reportar</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)			



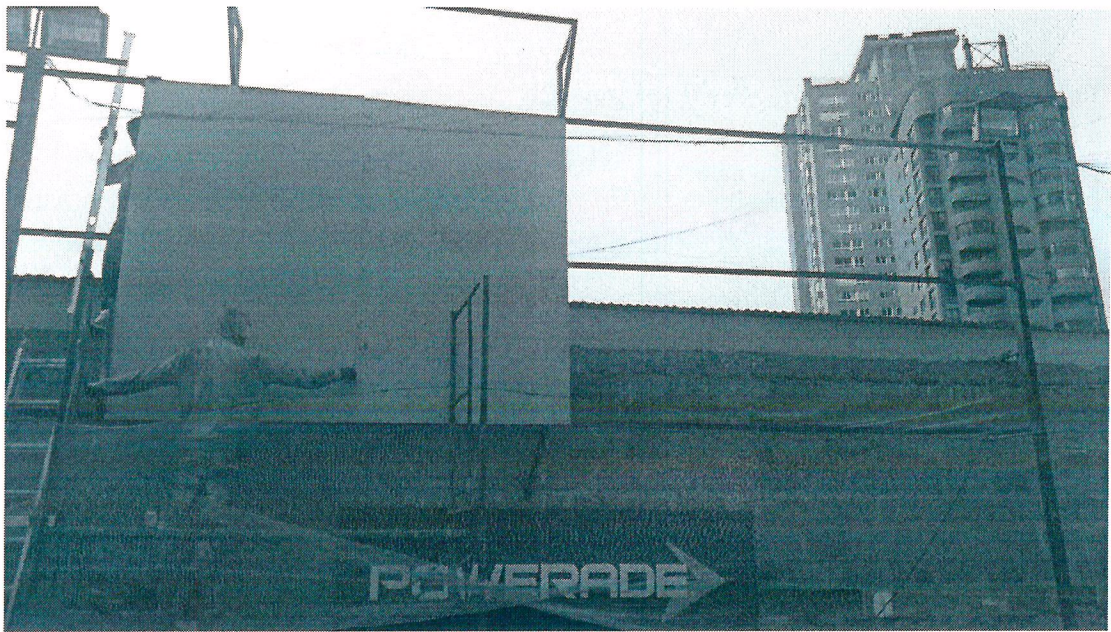




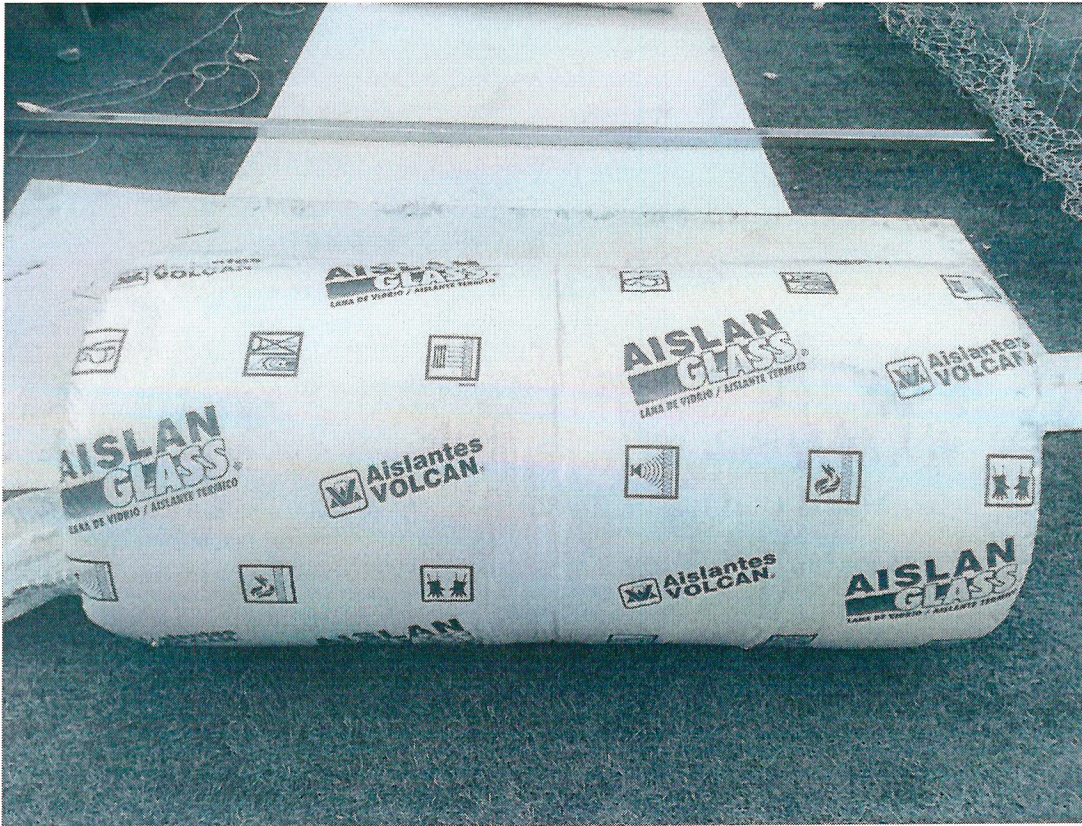
**SET DE FOTOGRAFÍAS DEL AVANCE DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL PRESENTE PLAN DE CUMPLIMIENTO, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2018.**













**SET DE FOTOGRAFÍAS DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DESCRITOS EN EL PRESENTE PLAN DE CUMPLIMIENTO, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2018.**





# PENINSULA SPORT

## Normas de uso en cancha "Península Sport"

Este conjunto de normas tiene como por objetivo el cuidado de las instalaciones como también el normal y seguro desarrollo de las actividades y de quienes participan en ellas.

- 1- El arriendo de las canchas tendrá el siguiente horario: Lunes a domingo 08:00 a 00:00 hrs.
- 2- Se exigirá puntualidad en el arriendo de las canchas; los arriendos serán por hora (60 minutos); una vez cumplido el tiempo será avisado por el personal administrativo.
- 3- No se puede utilizar zapatos de futbol con estroperoles metalicos. Se recomienda el uso de zapatillas de futbol para pasto sintético. Además no podrán jugar descalzos.
- 4- Solo podrán ingresar a la cancha las personas que participen en el juego, espectadores u otra persona ajena, deberá observar desde afuera.

### **5- SE PROHIBE EXTRACTAMENTE EL USO DE ARTEFACTOS SONOROS Y RUIDOS MOLESTOS QUE AFECTEN EL CONVIVIR DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR DE PENINSULA ( EJ: BOMBOS, BUBUSELAS, GRITOS EN EXCESO, ETC)**

- 6- Está prohibido Fumar, masticar chicle y comer sobre la superficie del pasto sintético
- 7- Está prohibido decir groserías dentro del recinto.
- 8- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas dentro del recinto deportivo
- 9- No se permitirá el ingreso al recinto de personas bajo la influencia del alcohol
- 10- Cada jugador es responsable de mantener una condición física que le permita realizar esfuerzos de alta intensidad y utilizar la implementación requerida para la práctica del futbol. Por esto "Península Sport "no se hace responsable por accidentes causados por el desarrollo del juego.
- 11- Los jugadores aceptan las condiciones de seguridad, estado de las canchas y camarines, por lo que "Península Sport "no se responsabiliza por accidentes o lesiones sufridas dentro del recinto.
- 12- Cada Jugador será responsable de efectuar previamente un calentamiento y preparación física de elongación antes de ingresar al sector de juegos.
- 13- Los padres o adultos responsables, deberán mantener el control de sus hijos o niños mientras se encuentren dentro del recinto.
- 14- Cada Persona será responsable del control de sus mascotas, las que no podrán ingresar al sector de las canchas.
- 15- " Península Sport " es un recinto de sano entretenimiento, las personas que usen sus dependencias deben mantener una actitud cordial y correcta durante el juego, en los camarines y en el recinto en general
- 16- "Península Sport" se reserva el derecho de permitir la entrada de personas que atenten o evidencien actitudes en contra de la buena convivencia que se pretende lograr. Conductas inapropiadas podrán incurrir en la suspensión del juego, sin la devolución del costo del arriendo.
- 17- Solicitamos la máxima cooperación en el buen compartimiento dentro y fuera de la cancha por parte de jugadores y espectadores. Las reglas mencionadas son para que nuestros clientes puedan disfrutar de un ambiente seguro, limpio, agradable y entretenido.

LA ADMINISTRACION